



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00124 – 2021.-
PROCESO. VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO SANDOVAL REALES
ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que ha correspondido del reparto, a su despacho a fin de que se pronuncie.

Barranquilla, MAYO 27 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, mayo veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).-

Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE (Leasing Habitacional), promovida por la Dra. CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO, correo electrónico cesantamariag@gmail.com, como apoderada judicial del BANCOLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor JORGE IVAN OTALVARO TOBON contra el señor CARLOS EDUARDO SANDOVAL REALES, correo electrónico sandovalreales@yahoo.com, mayor de edad y vecino de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado al demandado por el termino de veinte (20) días.-

Téngase a la Dra. CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO, correo electrónico cesantamariag@gmail.com, como apoderada judicial del BANCOLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor JORGE IVAN OTALVARO TOBON , en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.